



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD DE LAS SEDES PRINCIPALES DEL CABB.EXPEDIENTE Nº 2836

Contrato sujeto a regulación armonizada	☒ SI ☐ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☐ Comité Directivo ☒ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Javier Fernandez
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO
1.-Objeto del contrato: SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD DE LAS SEDES PRINCIPALES DEL CABB
2.-Necesidades a satisfacer: Renovación del mantenimiento del sistema actual de seguridad perimetral (firewalls) del Consorcio de Aguas. Se trata de renovar el mantenimiento y licenciamiento del equipamiento de seguridad actualmente instalado en las sedes principales del Consorcio de Aguas hasta su fin de vida, de forma que se asegure que no haya pérdida de funcionamiento
3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: No se divide en lotes debido a que se solicita un servicio de mantenimiento integral del parque de los equipos a suministrar y su separación en lotes haría más difícil la gestión de las incidencias pudiendo entrar en conflicto en caso de atención por más de una empresa.
4.-CPV: Código CPV: 72700000-7 Descripción: Servicios de red informática
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI ☒ NO
6.-Naturaleza Jurídica ☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO



C.-PRECIO DEL CONTRATO	
1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)	DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL (224.000,00) EUROS
2.-Valor estimado del contrato: 224.000,00 Euros Lotes: ☐ SI ☒ NO	
3.-Sistema de determinación del precio: ☐ Tanto alzado ☒ Precios unitarios	
4.-Anualidades y consignación presupuestaria: Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son: Año 2023 PARTIDA: 92005.21501 IMPORTE: 37.000,00 euros sin IVA Año 2024 PARTIDA: 92005.21501 IMPORTE: 112.000,00 euros sin IVA Año 2025 PARTIDA: 92005.21501 IMPORTE: 75.000,00 euros sin IVA	
5.-Revisión de precios: ☐ SI ☒ No	
6.-Financiación con Fondos externos: ☐ SI ☒ NO	
7.-Forma de pago: Mediante certificaciones anuales para todas las unidades de mantenimiento, soporte, licenciamiento o software a las que se hace referencia en el pliego con las siguientes observaciones: Anualmente se abonará el porcentaje correspondiente al número de meses de dicho año en los que se va a proporcionar servicio, por ejemplo, si el primer año del contrato se proporcionará 3 meses de servicio el porcentaje a abonar es 25% del coste anual de cada unidad. Mediante certificaciones mensuales, según proceda, para el resto de las unidades del pliego. Se certificarán unidades enteras o porcentajes según corresponda al grado de avance de los trabajos, con las siguientes observaciones: Para los casos en los que el pliego incluya suministro de material, se abonará en concepto de acopio de "equipos", según los topes que fija la Ley y una vez recepcionados, instalados y en funcionamiento en las dependencias del CABB y siempre contra avales. No dándose el caso de suministro de material en ninguno de los ítems indicados en la tabla del apartado 16 de este documento. Según el grado de avance del proyecto, se abonará hasta un máximo del 80% de lo ejecutado. El 20% restante se abonará de la siguiente forma: - o Legalización de las instalaciones y finalización de las pruebas: 5% - o Entrega documentación definitiva: 5%. - o Firma del acta de recepción definitiva: 10%.	
8.-Abonos a cuenta: No	



D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total

VEINTICUATRO (24) MESES incluyendo suministro, instalación, puesta en marcha, soporte y mantenimiento.

El contrato comenzará el día 1 de octubre de 2023, fecha de fin de soporte de parte del equipamiento actual al que se hace referencia en la oferta técnica. Al tratarse de la renovación de equipos críticos y actualmente en funcionamiento, no será válida cualquier oferta que presente una fecha de renovación posterior o anterior a la solicitada. Además, el CABB se reserva el derecho a requerir al adjudicatario documentación o notificación oficial por parte del fabricante que acredite el lanzamiento de los pedidos de compra y la regularización de los soportes

2.-Plazos parciales.

☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga

☐ SI ☒ NO

4.-Plazo de garantía: 24 meses y para los servicios la duración del contrato

5.-Lugar ejecución del contrato: Instalaciones del Consorcio de Aguas

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS

☒ Garantía definitiva: 5 %

Importe: Adjudicación

☐ Garantía complementaria:

Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato. (112.000,00 euros).

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Una relación de los principales trabajos realizados en los últimos tres años en mantenimiento de equipamiento de seguridad perimetral de los fabricantes implicados, indicando fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

Los trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato.

Se exige Certificaciones Técnicas emitidas por los fabricantes implicados, de los equipos a suministrar y mantener para el personal técnico asignado al contrato, con un mínimo de 5 técnicos certificados en el fabricante y con fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de las ofertas. En este mismo sentido, además de las certificaciones de los técnicos y dado que se debe dar soporte a la red del Consorcio de Aguas de Bilbao Bizkaia, el licitador debe estar certificado como empresa por el fabricante de los equipos propuestos, como mínimo:

- Certificado "Expert" para el fabricante de seguridad Fortinet.

Dicha certificación deberá tener fecha de emisión anterior a la finalización del plazo de presentación de las ofertas tanto para fabricante como para los técnicos

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de exigencias.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

1. Composición del equipo técnico asignado al proyecto, cualificación de los integrantes de cara a conseguirla adecuación del mismo al objeto del contrato.

Se adjuntará el curriculum vitae relacionado con los trabajos a realizar, de cada uno de los miembros del equipo técnico con las pruebas documentales necesarias para justificar lo declarado, indicando quienes son los técnicos asignados al contrato.

Se incluirán certificados de formación relacionados con los trabajos a realizar, remarcando que, para poder valorarlos positivamente, se deberá acreditar la realización de los cursos de formación, la experiencia laboral relacionada con los mismos y cualquier documentación que acredite la aplicación práctica de los mismos en los últimos años. No podrán aparecer datos nominales o que indiquen el sexo. Deberá quedar suficientemente acreditada la experiencia de los miembros del equipo técnico propuesto.

Al menos deberá presentar un equipo técnico con los siguientes perfiles, especificando la organización de dicho equipo para ejecutar las diferentes tareas correspondientes al proyecto:

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

- Delegado del contratista responsable de la coordinación y seguimiento del servicio de mantenimiento y Bolsa de Horas.
 - Tres técnicos especialistas que puedan realizar tareas relacionadas con la Bolsa de Horas.
 - Especialistas que cubrirán los periodos de vacaciones y bajas de los anteriores.
 - Equipo técnico de especialistas en el mantenimiento y soporte de los equipos de seguridad del proyecto tanto en horario laboral como fuera del mismo.
 - Cualquier otro perfil que pueda complementar los anteriores y sirva de justificación para demostrar la experiencia, capacidades del personal asignado en relación con los trabajos.
2. Idoneidad del Servicio de mantenimiento propuesto para garantizar que sus prestaciones mantengan el nivel de calidad exigido, con indicación expresa del nivel de servicio ofertado.
- Planteamiento del servicio:
 - ✓ Organización del servicio de mantenimiento y personal de mantenimiento.
 - ✓ Servicios de retén. Disponibilidad ante emergencias.
 - ✓ Tiempos de respuesta.
 - ✓ Tiempos de resolución
 - ✓ Responsable de servicio y método de contacto directo ante incidencias críticas sin respuesta y desviaciones en tiempos de respuestas.
 - ✓ Procedimientos e informes para el mantenimiento preventivo y correctivo
 - Formas de contacto y seguimiento del servicio
 - Herramienta para sistema de seguimiento y recepción de incidencias
 - Formas de apertura de incidencia
 - Descripción de la herramienta
 - Idoneidad del Servicio de mantenimiento propuesto.
 - Idoneidad del Servicio de Bolsa de Horas propuesto.
 - Descripción de los medios técnicos necesarios, para garantizar el cumplimiento de los tiempos de respuesta y SLAs indicados en el pliego técnico. En especial los tiempos de Asistencia "IN SITU". Se deberá indicar cómo se van a cumplir la asistencia in situ acorde a los SLAs requeridos.
3. Identificación de los aspectos clave del contrato, nivel de concreción e inexistencia de contradicciones o ambigüedades en la oferta. Identificación de aspectos mejorables en los pliegos de prescripciones y demás documentos del contrato.
4. Detallar y describir oficinas a disposición del contrato.
5. A lo largo de los diferentes apartados de la memoria se deberán detallar los siguientes aspectos:
- Métodos y forma de contacto para la planificación, seguimiento de tareas e interlocución en bolsa de horas y mantenimiento del equipamiento.
6. Los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe y la identidad del subcontratista, y justificando suficientemente la aptitud de éste para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia.

En la oferta técnica se hará referencia expresa a las características y equipos que se indican en la tabla del punto "criterios cuantificables de forma automática", utilizando las mismas denominaciones que figuran en la misma, tanto para los elementos físicos como lógicos.

La presentación de la oferta técnica consistirá en un único documento, de un máximo de 20 páginas El

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

número máximo de páginas (por una cara) admisible será de 20, con las siguientes características:

- Tamaño DIN-A4.
- Tipo de letra y tamaño mínimo de letra: ARIAL, 10 puntos.
- Interlineado mínimo: 1,5 puntos.
- Margen superior e inferior mínimos: 2,5 cm.
- Margen izquierdo y derecho mínimos: 2 cm.

Para el cómputo del número máximo de páginas, se contabilizará el índice dentro de estas 20 páginas; quedando excluida la portada y contraportada.

A efectos del cómputo anterior, no se considerará la documentación que acredite la experiencia del equipo asignado (certificaciones de ejecución, cursos y formación, experiencia, CV, etc.) debiendo adjuntarse esta información en un anexo independiente. Las características técnicas detalladas o datasheets de los elementos ofertados también deberán adjuntarse como anexo independiente.

Para la valoración de la oferta técnica no se tomarán en consideración anejos ni contenidos de ningún tipo fuera de los indicados previamente y del límite de páginas establecido.

El orden de los puntos del documento seguirá clara y ordenadamente la relación mostrada como criterios de valoración, en el detalle y extensión siguiente, no debiendo superar en conjunto las 20 páginas señaladas en el párrafo anterior.

INCUMPLIMIENTOS TECNICOS QUE ORIGINAN LA EXCLUSION DE LA OFERTA

No especificar marca y modelo concreto de los equipos ofertados, con expresiones como "o similar".

No presentar la documentación técnica exigida o no acreditarla correctamente.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

- Relación de precios.
- Presupuesto del contrato

ID	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CANT. EQUIPOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL/ 2 AÑOS
RENOVACIÓN MANTENIMIENTO DE SOPORTE Y LICENCIAMIENTO EQUIPOS FG-1500D POR 2 AÑOS					
1	Licenciamiento para FortiGuard App Control Service, FortiGuard IPS Service, FortiGuard Advanced Malware Protection (AMP), FortiGuard Web and Video and Filtering Service, FortiGuard Antispam Service	Unified Threat Protection o similar	6		
2	Renovación de licenciamientopara FortiGuard Industrial Service	FortiGuard Industrial Service o similar	6		



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

3	Servicio de mantenimiento de fabricante 24x7		6		
4	Servicio de mantenimiento deintegrador 24x7		6		
RENOVACIÓN MANTENIMIENTO DE SOPORTE Y LICENCIAMIENTO EQUIPOS FG-301E POR 2 AÑOS					
5	Licenciamiento para FortiGuard App Control Service, FortiGuard IPS Service, FortiGuard Advanced Malware Protection (AMP), FortiGuard Web and Video and Filtering Service, FortiGuard Antispam Service	Unified Threat Protection o similar	2		
6	Servicio de mantenimiento de fabricante 24x7		2		
7	Servicio de mantenimiento deintegrador 24x7		2		
OTROS					
8	Bolsa de horas (80 horas) a distribuir anualmente por 2 añossegún necesidades (40h/año).		1		

En la oferta económica poner línea por cada ítem diferenciado. Si en esta tabla sólo se indica una línea, por ejemplo, para una licencia, y el fabricante la divide en 3, poner 3 líneas en la oferta indicando justificación.

En caso de faltar algún ítem indicarlo en la oferta. Si faltara alguna licencia para cumplir con los requerimientos del PPTP deberá indicarse y añadirse en esta tabla.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
 - 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
 - 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Xabier Zubiaur Agirre.

Vocales:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

Secretario:
D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax.....	50 puntos
(Bmax + BM) / 2.....	48 puntos
BM	47 puntos
0,8 x BM.....	46 puntos
0,6 x BM.....	44 puntos
Presupuesto licitación	0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si $0 < Bi \leq 0,6 \times BM$

$$Pi = \frac{Bi}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < Bi \leq 0,8 \times BM$

$$Pi = 44 + \frac{(Bi - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < Bi \leq BM$

$$Pi = 46 + \frac{(Bi - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Si $BM < Bi \leq (BM + Bmax) / 2$

$$Pi = 47 + \frac{(Bi - BM)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

Si $(BM + Bmax) / 2 < Bi \leq Bmax$

$$Pi = 48 + \frac{(2 \times Bi - BM - Bmax)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

• **Memoria Técnica y Metodología de la Ejecución entre 0-30 puntos**

➤ Descripción del Servicio de mantenimiento y Bolsa de Horas propuestos.

○ Planteamiento del servicio: **10 puntos**

- Organización del servicio de mantenimiento y personal de mantenimiento.
- Servicios de retén. Disponibilidad ante emergencias.
- Tiempos de respuesta.
- Tiempos de resolución
- Responsable de servicio y método de contacto directo ante incidencias críticas sin respuesta y desviaciones en tiempos de respuestas.
- Procedimientos e informes para el mantenimiento preventivo y correctivo

○ Formas de contacto y seguimiento del servicio **2 puntos**

○ Herramienta para sistema de seguimiento y recepción de incidencias **5 puntos**

- Formas de apertura de incidencia
- Descripción de la herramienta

○ Idoneidad del Servicio de mantenimiento propuesto. **6 puntos**

○ Idoneidad del Servicio de Bolsa de Horas propuesto. **5 puntos**

➤ Identificación de los aspectos clave del contrato, nivel de concreción e inexistencia de contradicciones o ambigüedades en la oferta. Identificación de aspectos mejorables en los pliegos de prescripciones y demás documentos del contrato. **2 puntos**

• **Medios Técnicos Puestos a disposición del Contrato entre 0-20 puntos**

➤ Medios Técnicos y organizativos asignados al contrato. Descripción individualizada del equipo humano propuesto indicando: datos académicos, certificaciones actualizadas en los equipos a instalar y perfil profesional. Se acreditarán únicamente los conocimientos, la experiencia y certificación con los equipos a configurar o instalar y los proyectos relacionados con el objeto del Proyecto y del personal que vaya a intervenir en el mismo.

➤ Métodos y forma de contacto para la planificación, seguimiento de tareas e interlocución en el mantenimiento del equipamiento.

➤ Organización del equipo.

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- Medios técnicos para cumplir SLAs, tiempos de respuesta ATI in situ.
- Detallar y describir oficinas a disposición del contrato y su capacidad para cumplir tiempos de respuesta.

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

PENALIDADES

Si la entidad que resulte adjudicataria incumple alguna de las condiciones establecidas en la presente licitación, el CABB podrá imponer penalizaciones a dicha entidad, o bien instar la resolución del contrato, en los supuestos y acciones indicados a continuación.

Incumplimiento de plazos:

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

1. Incumplimiento del plazo máximo para los casos de la contratación de la renovación con el fabricante del mantenimiento y licenciamiento del equipamiento actualmente en producción en las instalaciones del CABB al que se haga referencia en el pliego y/o entrega de la documentación o notificación oficial por parte del fabricante que acredite el lanzamiento del pedido de compra de dicho mantenimiento.
Penalidades: 3 % del precio del contrato por cada semana de retraso.
Resolución del contrato: Será la propiedad (CABB) quien determinará la aplicación de penalizaciones en base al condicionante anterior. La penalización podrá alcanzar hasta un máximo del 10% del total del contrato, pudiendo el CABB rescindir el contrato superado el 5%. En caso de que el CABB requiera demostrar el cumplimiento de este hito, el licitador deberá presentar la documentación o notificación oficial por parte del fabricante que acredite el lanzamiento del pedido de compra del mantenimiento.
2. Incumplimiento del plazo máximo para los casos de compra al fabricante del nuevo equipamiento al que se haga referencia en el pliego y/o entrega de la documentación o notificación oficial por parte del fabricante que acredite el lanzamiento del pedido de compra de dicho equipamiento.
Penalidades: 3 % del precio del contrato por cada semana de retraso.
Resolución del contrato: Será la propiedad (CABB) quien determinará la aplicación de penalizaciones en base al condicionante anterior. La penalización podrá alcanzar hasta un máximo del 10% del total del contrato, pudiendo el CABB rescindir el contrato superado el 5%. En caso de que el CABB requiera demostrar el cumplimiento de este hito, el licitador deberá presentar la documentación o notificación oficial por parte del fabricante que acredite el lanzamiento del pedido de compra del nuevo equipamiento.
3. Incumplimiento del tiempo de resolución de incidencias relacionadas con el mantenimiento correctivo del Pliego de Prescripciones Técnicas.
Penalizaciones: En el caso de que no se cumplan los tiempos de respuesta ante retenes ofertados y acordados, la certificación mensual del mes en curso del incidente se decrementará un 3 %.
Resolución del contrato: Será la propiedad (CABB) quien determinará la aplicación de penalizaciones en base al condicionante anterior. La penalización podrá alcanzar hasta un máximo del 10% del total del contrato, pudiendo el CABB rescindir el contrato superado el 5%.
4. Superar el tiempo de respuesta ante incidentes graves que impliquen pérdida del servicio.
Penalidades: 500 € ¢ por cada hora de retraso sobre el SLA acordado.
5. Incumplimiento del plazo máximo de entrega del equipamiento.
Penalidades: 2 % del precio del contrato por cada semana de retraso.

Cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato

1. Presentación de un equipo de trabajo cuyos perfiles y experiencia no coinciden con los acreditados presentados en la oferta del contratista
Resolución del contrato: el CABB podrá proceder a la resolución del mismo.
Cambios del equipo de trabajo inicialmente propuesto si no cumple con al menos las características del equipo anterior. Penalidades: 3% del precio del contrato por cada persona del equipo cambiada.
2. Entrega de desarrollos que el CABB considere que no están suficientemente testeados.
Penalidades: 1% del precio del contrato por cada semana que trascurra sin testarse suficientemente los desarrollos.
3. Pérdida de información o de datos, así como violación de acceso a la información sensible almacenada en los proyectos abordados durante el contrato.
Resolución del contrato: el CABB podrá proceder a la resolución del mismo.
4. Incumplimiento de la obligación de confidencialidad sobre la información a la que se tenga acceso durante el desarrollo del contrato.
Resolución del contrato: el CABB podrá proceder a la resolución del mismo.
5. Incumplimiento de los acuerdos de servicio, si el resultado del tiempo de resolución es superior al fijado.
Penalidades: 1% sobre el importe mensual del contrato por cada punto porcentual por debajo del establecido.



M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

6. Los trabajos estarán sujetos a las necesidades del servicio. Por tal motivo, se deberán interrumpir o posponer en cualquier momento si así se requiriese por el CABB-BBUP (de forma arbitraria).
Resolución del contrato: el CABB podrá proceder a la resolución del mismo en caso de incumplimiento.
7. El servicio tiene prioridad sobre los trabajos del contrato, por lo que la actividad se desplazará a fechas y horarios compatibles con el mismo. Debe proveerse por tal motivo trabajos nocturnos, en fines de semana, grandes tiempos muertos durante la realización de los trabajos y suspensión temporal e imprevista de los trabajos en determinadas condiciones; todo ello sin coste adicional alguno para el CABB- BBUP. El Adjudicatario no tendrá una compensación económica extraordinaria por tal motivo y, en consecuencia, deberá valorar dichos condicionantes en los precios de su oferta.
Resolución del contrato: el CABB podrá proceder a la resolución del mismo en caso de incumplimiento.
6. Una avería o un accidente graves provocado por un error o negligencia del Adjudicatario. Resolución del contrato: el CABB podrá proceder a la resolución del mismo.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No procede

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Se permite la subcontratación teniendo el contratista siempre que subcontratar a un integrador certificado del fabricante de los equipos a instalar, configurar o parametrizar y que el objeto de la empresa adjudicatariasea el mismo que el del contrato

Los licitantes deberán indicar en su oferta técnica cuáles serán los trabajos que subcontratarán y aportarán compromisos contractuales con las empresas con las que acuerden la prestación de los servicios.

Las empresas ofertantes deberán indicar en la oferta a qué empresas van a subcontratar.

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☒ SI

☐ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En caso de baja de cualquier miembro del equipo de trabajo inicialmente propuesto, el Delegado del Contratista propondrá un nuevo miembro al Responsable del Contrato del CABB, necesariamente cumpliendo los requisitos de contrato exigibles al personal humano y con experiencia profesional y formación relacionada con el contrato igual o superior a quién sustituye. Se deberá demostrar la experiencia en proyectos de la misma naturaleza, formación del nuevo técnico que dará servicio. Asimismo, si se realizan cambios de personal, la empresa adjudicataria deberá asumir el coste del traspaso de conocimiento y siempre que sea posible, se solaparán los técnicos en ese traspaso a fin de que el técnico nuevo pueda dar servicio en condiciones óptimas y con conocimiento de la infraestructura del CABB desde el primer día de servicio.

En cualquier caso, tanto el Delegado como el resto del Equipo, deberán estar disponibles a requerimiento del Responsable del Contrato para el seguimiento periódico. Como medios personales a adscribir al contrato la empresa licitadora deberá disponer de tres técnicos especialistas que puedan realizar tareas relacionadas con la Bolsa de Horas, sin contar al técnico asignado para la gestión del proyecto y un equipo técnico de especialistas en el mantenimiento y soporte de los equipos de seguridad del proyecto tanto en horario laboral como fuera del mismo

El grupo de tres técnicos especialistas encargados de ejecutar las labores de la Bolsa de Horas deberá también estar compuestos por técnicos con experiencia de, al menos, 6, 4 y 2 años. Además, todos los técnicos deberán de estar certificados por el fabricante de los equipos a mantener.

Con el fin de garantizar una respuesta y agilidad en el servicio a incluir, la empresa licitadora deberá cumplir un SLA de 90 minutos in situ para incidencias críticas que exijan desplazamiento.

Por otro lado, se debe cumplir también con los siguientes requisitos durante la ejecución:

- Cumplir con los requerimientos del Dpto. de Prevención del CABB-BBUP
- Cumplir con los requerimientos Medioambientales del CABB-BBUP
- Disponer de un recurso preventivo en todo momento en los trabajos en instalaciones del CABB-BBUP.

Los trabajos de mantenimiento o Bolsa de Horas estarán sujetos a las necesidades del servicio. Por tal motivo, se deberán interrumpir o posponer en cualquier momento si así se requiriese por el CABB-BBUP (de forma arbitraria). Su incumplimiento, podrá ser motivo rescisión del contrato.

El servicio tiene prioridad sobre los trabajos del contrato, por lo que la actividad de la obra se desplazará a fechas y horarios compatibles con el mismo. Debe proveerse por tal motivo trabajos nocturnos, en fines de semana, grandes tiempos muertos durante la realización de los trabajos y suspensión temporal e imprevista de los trabajos en determinadas condiciones; todo ello sin coste adicional alguno para el CABB-BBUP. El Adjudicatario no tendrá una compensación económica extraordinaria por tal motivo y, en consecuencia, deberá valorar dichos condicionantes en los precios de su oferta. El incumplimiento de este requisito podrá suponer la rescisión del contrato.

DELEGADO DEL CONTRATISTA

El contratista adjudicatario deberá adscribir al contrato un delegado con capacidad suficiente para la toma de decisiones y representar al contratista en todo aquello que afecte a las relaciones del contrato.

Tanto este delegado como el personal a las órdenes del adjudicatario no tendrán relación jurídica, ni laboral, ni de otra índole con el Consorcio tanto durante el plazo vigente del contrato, como al término del mismo